MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1603

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 416/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 39/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION".

Asunción, 19 de setiembre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 5826/20016 remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual se solicita la Prórroga de vigencia del contrato correspondiente al **Llamado MOPC N° 39/2014 "Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de materiales de construcción"**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que resulta necesaria la prórroga de vigenciadel Contrato, teniendo en cuenta la inoperatividad de la Panta Asfáltica de Concepción e Itaugua, ya que las mismas se encuentran en reparación,así como también la reciente reanudación operativa de la Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora por motivos de reparación,

Que, esta Institución debe contar con disponibilidad de abastecimiento del material de cemento asfáltico, atendiendo a la envergadura de los trabajos necesarios a llevarse a cabo dentro de los objetivos enmarcados por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. N° 1336/2016, recomienda proseguir con el proceso de prórroga del Contrato.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

PEDRO K. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº ..1603.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 416/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 39/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION".

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 2 al contrato SG Ministro Nº 416/2014 firmado entre este Ministerio y la firma Almacenamiento y Distribución de Asfaltos S.A (ALDIA S.A.), y en consecuencia, prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VEPA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC